

INFO. COMISIÓN DE CONVENIO ORDINARIA

Reunión celebrada de manera presencial y telemática el 15 de octubre de 2024.

Previo al Orden del día, tanto CCOO como el resto de sindicatos, ponemos de manifiesto la ineficacia del sistema actual de funcionamiento de Comisión de Convenio. La discusión de temas de calado en "junta de portavoces" (una persona por sindicato y sin la asistencia de Consejerías ni la mayoría de servicios), que recordamos ni tiene acta ni es susceptible de comunicar su información por parte de la parte social, hurta de la discusión, compromiso y negociación temas de relevancia como el concurso de traslados, la apertura de la bolsa única, los incrementos salariales, etc.

Entendemos y exigimos el cambio de actitud y funcionamiento de la Comisión de Convenio y se asegure que se van a negociar los temas que de verdad afectan a Convenio y condiciones de trabajo.

El Director General de Recursos Humanos se refiere al escrito de todos los sindicatos respecto a la solicitud de incremento retribuido. Se aprueba por unanimidad incluirlo en el orden del día.

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2024.

Se aprueba con modificaciones.

2.- Constitución de la Comisión del VI Convenio Colectivo, a raíz de la representatividad derivada de los procesos electorales sindicales de 2023.

Una vez revisados los datos, se constituye la Comisión con la representatividad obtenida en base a los resultados de las elecciones sindicales celebradas entre el 22/6/2020 y 21/06/2024 (la mayoría en 2023).

REPRESENTANTES OBTENIDOS: UGT 246. CCOO 200. CSIF 184. USTEA 95



REPRESENTACIÓN EN COMISIÓN DE CONVENIO: UGT 33.93%. CCOO 27.59% CSIF 25.38% USTEA 13.10%.
UGT 3 MIEMBROS. CCOO 3 MIEMBROS. CSIF 3 MIEMBROS. USTEA 1 MIEMBRO.

3.- Información sobre procesos selectivos y previsiones.

La representante de la Administración dice que **no puede dar previsiones**. Existen “dificultades técnicas” que impiden que se publiquen listados. **Ni en promoción ni en acceso** se pueden comenzar (según la Administración) las tareas de baremación por problemas técnicos, hasta que “resuelva” *SIRHUS*. Afirma la Administración que facilitará la información que vaya surgiendo sobre la marcha, sin tener que esperar a otra comisión de convenio.

CCOO expresa su protesta por lo que considera una falta de respeto a esta Comisión y a los 20.000 trabajadores y trabajadoras que representa. Todos los sindicatos planteamos que es una vergüenza que la Administración no informe y se excuse en motivos técnicos respecto a un programa obsoleto que lleva más de veinte años poniéndose como excusa.

La Administración responde con excusas “técnicas”. Dice que es necesario actualizar el sistema y que hará lo posible para cumplir con lo previsto en la ley sobre finalizar los procesos antes del 31 de diciembre, aunque sea utilizando otras herramientas informáticas distintas de *SIRHUS* para avanzar en la parte del proceso que se pueda.

4.- Aprobación del Reglamento de la Subcomisión de Vigilancia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

En general nos parece positivo que se someta a aprobación este reglamento. Creemos que debería hacerse en todas las Subcomisiones de Consejería. En algunos casos hace años que no se reúnen. Una vez se les ha atribuido otras competencias referidas a modificaciones de RPT, se deberán reunir con más frecuencia y, para ello, tener un reglamento es algo necesario.

Proponemos que se haga en el resto de Consejerías. Con esto nos aseguramos periodicidad en las reuniones.

Función Pública dice que está de acuerdo en que cada Subcomisión elabore o actualice los reglamentos.

5.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO en relación con la entrega del vestuario al personal adscrito a infraestructuras de aguas en la D. T. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Cádiz, (Conf. Col. 15/2024).

CCOO denuncia que, desde hace años, respecto al personal con funciones en centros dependientes de Infraestructuras de Aguas se viene incumpliendo el artículo 56 del VI CCPL sobre los plazos de entrega de vestuario de trabajo, viéndose esta situación agravada con la reestructuración de Consejerías al arrastrar con ello el incumplimiento al personal con funciones en la anterior Delegación de Agricultura.

Actualmente, dicha Delegación no tiene disposición de crédito, pliego redactado ni licitación de contrato de suministro realizada para ninguna próxima entrega.

En Comisión de Convenio, se planteó Conflicto Colectivo por parte del Comité de empresa por incumplimiento de los vestuarios 2022 y 2023 finalizando sin avenencia. Dicho asunto consta en acta de 21 de julio de 2023 en los términos referidos.

Tras denuncia a Inspección de Trabajo se hizo requerimiento a dicha Delegación de entrega inmediata de vestuario al personal de nueva incorporación, así como requerimiento de entrega de vestuario en atención a los plazos establecidos en Convenio para el resto de personal, atendiéndose solo la primera parte del requerimiento.

El incumplimiento del Convenio expresado en 2023 se ha agravado con el ejercicio 2024 y en fecha actual no se ha tramitado ningún contrato al respecto, siendo este problema reiterado en el tiempo.

Por lo tanto, para CCOO la aplicación de los plazos actuales es contraria al art. 56.1 del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía y por ello presenta este conflicto.

La **Administración** informa de las “vicisitudes” ocurridas, con tres cambios de Jefes de Servicio, etc. La representante de la Delegación Territorial dice que han pedido el crédito a Servicios Centrales. Están haciendo el pliego de condiciones técnicas.

CCOO critica que no aparezca nadie de Consejería. Insiste en que hay un claro incumplimiento del convenio. Solicitamos certificación del acta para continuar con las acciones legales.

No hay avenencia.

6.- Conflicto Colectivo interpuesto por UGT Cádiz, en relación con el abono del plus de transporte al personal afectado por el cierre de la residencia escolar “Las Canteras” de Puerto Real (Conf. Col. 14/2024).

Se solicita que se abone el plus de transporte desde Puerto Real hasta el puerto de Santa María desde el 1 de abril hasta final de curso.

La Consejería dice que se ha tratado de un tema de fuerza mayor y que ha sido ocasional. Dicen que no procede el plus de transporte. Si hubiera otra movilidad se estudiaría que la Delegación facilite el transporte.
Finaliza sin avenencia.

7.- Conflicto Colectivo interpuesto por UGT en relación con la entrega del vestuario al personal de la sede administrativa de la D. T. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Cádiz (Conf. Col. 16/2024).

El último vestuario se entregó en diciembre de 2022. Faltan por entregar los vestuarios correspondientes a 2023 y 2024.

El representante de la Consejería dice que reconoce que es un incumplimiento pero que no ha sido posible dar el vestuario debido a carencias de personal, que lo tiene entre sus prioridades y van a intentar solventarlo.

El conflicto finaliza sin avenencia, aunque pendiente de que avance la entrega del vestuario.

8- Petición de CCOO de retirada de la avenencia condicionada, a la que se llegó en la reunión de la Comisión de Convenio de 26 de junio de 2024, en la que se trató el Conflicto Colectivo contra la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Granada, en relación con la falta de información y negociación con la representación del personal en materia de modificación sustancial de condiciones de trabajo. (Conf. Col. 11/2024).

En la reunión permanente de la Comisión de Convenio celebrada el 26 de junio de 2024 se debatió el conflicto colectivo presentado por CCOO contra la DT de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Granada por falta de información, negociación y modificación sustancial de condiciones de trabajo.

Finalmente, se llegó a avenencia condicionada a la restitución de las funciones asignadas al personal afectado, comprometiéndose la Consejería a realizar las gestiones pertinentes.

CCOO había enviado un escrito donde afirmábamos que no nos consta que se haya realizado ningún tipo de gestión al respecto y el personal afectado por este conflicto continúa en la misma situación. Por lo tanto solicitamos que sea retirada la avenencia alcanzada en dicha Comisión de Convenio, para los efectos correspondientes.

La DT centra la negociación del conflicto en uno de los trabajadores, cuyo problema no se ha resuelto. Dice que no pueden restaurar sus funciones puestos que no son de su categoría (Encargado) si no de Celador Forestal.

CCOO dice que alguien tendrá que responsabilizarse de cambiar las funciones de un trabajador que las lleva realizando 42 años y tiene a su favor cuatro sentencias judiciales.

El Director General de Función Pública afirma que el conflicto ya no es colectivo, al afectar a un solo trabajador. También que pueden informar sobre condiciones

con se hicieron en su día las transferencias desde el Estado. Por último, afirma que después de bastantes años realizando unas funciones la modificación debería ser con arreglo a los procedimientos establecidos en convenio. Finaliza **sin avenencia** aunque habrá alguna reunión al respecto.

9. Escrito de los cuatro sindicatos donde se solicita incremento retributivo de determinados conceptos para el personal laboral (en torno a un 10%).

La Administración dice que estamos inmersos en la tramitación de la ley de Presupuestos. Se ha solicitado informe al Consejo Consultivo y cuando se informe se aprobará proyecto de ley, que será negociado en la Mesa General. El incremento a las retribuciones requiere informe de la Consejería competente en materia de Hacienda. Dice que **no se puede abordar la negociación salarial hasta enero de 2025.**

A CCOO no le vale la explicación. Los altos cargos si han tenido incremento salarial y no han tenido problemas presupuestarios. Si no han tenido previsión es porque no hay voluntad. Parece que Administración General somos los “parias” de la Junta de Andalucía. Hay unidad sindical y creemos que la seguirá habiendo, por lo que habrá movilizaciones. Para CCOO no valen más excusas y exigimos lo que por derecho nos corresponde. Esperamos que haya una verdadera negociación en Mesa General. Solicitamos que haya una reunión en el plazo más breve posible y que se incluyan en el presupuesto de 2025 las cantidades necesarias para actualizar el incremento salarial.

La Administración responde que realiza siempre la subida salarial acorde con la legislación básica estatal. Tienen que calcular de que cantidad se está hablando y afirma que lo están cuantificando. Respecto a Acción Social dice que hay que abordar en Mesa General, ya que afecta a otros sectores. Insiste en que no es posible incluir en este presupuesto. El Director General de Función Pública dice que trasladará a la “superioridad” lo que estamos planteando.

CCOO considera que lo que no hay es voluntad política. No aceptamos las explicaciones y seguirá llamando a la movilización en unidad de acción con el resto de sindicatos.